

INSTRUCCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2015 DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA INSTRUCCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2015 POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS RETENCIONES E INGRESOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EFECTUADAS POR LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS, CENTROS DE PROFESORADO Y RESIDENCIAS ESCOLARES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Una vez aprobada la Instrucción de 28 de mayo de 2015 se detecta error material en el epígrafe tercero, concretamente en el apartado correspondiente a rendimientos de actividades económicas. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a rectificar el error detectado de forma que, donde dice:

“Se consideran rendimientos de actividades económicas aquellas cuantías que se abonan a una persona física como consecuencia de la actividad **profesional** que ha realizado (este puede ser el caso de fontaneros, transportistas, electricistas,...)”

debe decir:

“Se consideran rendimientos de actividades económicas aquellas cuantías que se abonan a una persona física como consecuencia de la actividad **profesional** que ha realizado (este puede ser el caso de arquitectos, aparejadores,...)”

Edificio Torretriana. Avda. de Juan Antonio de Vizarrón, s/n. 41.071 Sevilla

Código Seguro de verificación:wY05Y460U6VeN21o4Q/E/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO OLIVARES CALVO	FECHA	25/06/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	wY05Y460U6VeN21o4Q/E/A==	PÁGINA
			1/1



wY05Y460U6VeN21o4Q/E/A==